



Política de Derechos Humanos de VidaCaixa Enero 2019

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Alcance y ámbito de aplicación**
- 3. Compromisos y principios de actuación en**
 - 3.1 Nuestra responsabilidad con nuestros empleados**
 - 3.2 Nuestra responsabilidad como proveedores de productos aseguradores**
 - 3.3 Nuestra responsabilidad con los proveedores**
 - 3.4 Nuestra responsabilidad como parte de la comunidad**
- 4. Implementación de la Política**

1. Introducción

El Consejo de Administración de VidaCaixa S.A.U. (en adelante “VidaCaixa” o la “Entidad”) por medio de la presente Política pretende poner de manifiesto el compromiso de la Entidad con los derechos humanos, de conformidad con los más altos estándares internacionales.

Para VidaCaixa, el respeto a los derechos humanos es parte integral de sus valores y el mínimo estándar de actuación para desarrollar la actividad empresarial de forma legítima.

Asimismo, considera que la protección de los derechos humanos descansa prioritariamente sobre los gobiernos y que las empresas tienen la responsabilidad de promoverlos y respetarlos en su ámbito de actuación.

Bajo esta premisa, en consonancia con su *Código Ético y de Principios de Actuación*, VidaCaixa opera en una cultura de respeto a los derechos humanos, y espera que tanto sus empleados como colaboradores, socios y otras partes directamente relacionadas con sus operaciones y productos también lo hagan.

2. Alcance y ámbito de aplicación

Los principios de actuación de esta Política serán la guía en materia de derechos humanos de las relaciones que VidaCaixa establezca con sus empleados, clientes, accionistas, proveedores, socios comerciales y con las comunidades en las que desarrolle sus negocios y actividades.

La presente Política, que está alineada con la Política de Derechos Humanos de CaixaBank, será de aplicación a los empleados/as, directivos/as y miembros de los Órganos de Gobierno de VidaCaixa.

Asimismo, esta Política tiene vocación de Grupo, por lo que los Órganos de Gobierno y de Dirección de las filiales aseguradoras de VidaCaixa deberán adoptar las decisiones oportunas al efecto de integrar sus disposiciones en dichas sociedades, bien aprobando su propia Política de acuerdo con los principios establecidos en este documento o bien adhiriéndose a la de VidaCaixa debidamente adaptada en su caso.

VidaCaixa promoverá y dará a conocer esta Política entre sus grupos de interés.

3. Compromisos y principios de actuación

VidaCaixa se compromete a respetar todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente y recogidos en:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que comprende:
 - La Declaración Universal de Derechos Humanos
 - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los ocho convenios fundamentales que ésta ha identificado.

Asimismo, se compromete a realizar su actividad en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional. Entre ellos:

- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales

- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

- .

Los Principios de Inversión Socialmente Responsable de las Naciones Unidas.

VidaCaixa trabaja para entender los impactos en los derechos humanos derivados de su actividad y se compromete a prevenir y evitar contribuir a los impactos negativos adversos y, si aplica, mitigarlos en lo posible.

La Política de Derechos Humanos se alinea con otras normas y políticas específicas, tales como el *Código Ético y Principios de Actuación*, la *Política de Actuación en Materia de Anticorrupción* y la *Política de Compliance penal*, así como con la adhesión a iniciativas internacionales en materia de responsabilidad corporativa.

3.1 Nuestra responsabilidad con nuestros empleados

VidaCaixa considera que la relación con sus empleados es una de sus principales responsabilidades en materia de derechos humanos.

Los criterios de selección, gestión, promoción y desarrollo de las personas se fundamenta en el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades, la meritocracia y la no discriminación por razones de género, raza, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia.

En este marco, VidaCaixa vela por:

- La promoción de la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades.
- La protección contra el acoso, las actitudes discriminatorias y el abuso de autoridad.
- La libertad de expresión y opinión
- La libertad de asociación y negociación colectiva.
- La seguridad en el entorno de trabajo y la prevención de los riesgos laborales.
- La prevención de la corrupción.
- La remuneración mínima que asegure la dignidad de la persona, respetando la establecida en la normativa laboral de aplicación.
- Una jornada de trabajo respetuosa con los derechos humanos y adecuada a la normativa laboral de aplicación.
- El impulso al desarrollo profesional y la formación.
- El rechazo al trabajo forzoso e infantil.

Para facilitar el cumplimiento de los códigos de conducta de VidaCaixa, existen canales confidenciales a través de los cuales los empleados pueden gestionar posibles dudas sobre su interpretación o aplicación práctica y denunciar posibles vulneraciones.

3.2 Nuestra responsabilidad como proveedores de productos aseguradores

VidaCaixa exige de sus empleados el respeto a las personas, su dignidad y sus valores fundamentales, tal y como se indica en su *Código Ético y Principios de Actuación*. Asimismo, aspira a trabajar con clientes que compartan sus valores con respecto a los derechos humanos, reconociendo que su nivel de influencia sobre los mismos dependerá de la naturaleza y circunstancias de la relación.

En este sentido, VidaCaixa se compromete a poner todos los medios a su alcance para:

- Garantizar el acceso a sus productos sin discriminación por razones de género, raza, edad o discapacidad.

- Disponer de una serie de políticas y procedimientos que aseguren que la organización tenga un conocimiento adecuado sobre sus clientes, de acuerdo con los requerimientos legales exigibles en cada caso.
- Respetar la confidencialidad, derecho a la intimidad y privacidad de los datos de los clientes y de sus trabajadores.
- Desarrollar los nuevos productos de forma consistente con sus aspiraciones en materia de derechos humanos.
- Ofrecer a los clientes productos que se adecuen a sus circunstancias y necesidades.
-
- Integrar los riesgos sociales y ambientales en la toma de decisiones y evitar la financiación o la inversión en aquellas compañías y/o en proyectos relacionados con infracciones graves en materia de derechos humanos. En concreto:
 - Se seguirán los criterios establecidos en las políticas sectoriales establecidas por la Entidad
 - VidaCaixa se ha adherido a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas como manifestación de su voluntad de integrar estos principios en la gestión de fondos de inversión y planes de pensiones.

A este fin, VidaCaixa cuenta con políticas, comités, procesos de diligencia debida y otros sistemas internos que le ayudan a establecer cuándo es apropiado o permisible entablar relaciones de clientela así como participar en determinadas operaciones. Los controles se incluyen en los procesos generales de la Entidad y varían según el tamaño, sector y perfil del cliente así como la geografía, el contexto y el riesgo potencial del impacto adverso. Asimismo, si se considera conveniente, se podrá contar con soporte externo para la realización de dichos controles.

Adicionalmente, a los efectos del cumplimiento de la presente Política así como todas aquellas a las que la Entidad se haya sometido, VidaCaixa cuenta con circuitos de gestión de quejas y reclamaciones con el objetivo de asegurar la aplicación de la normativa de transparencia y protección de los clientes en la resolución de los conflictos y en la mejora continua de los procesos de comercialización de sus servicios. Asimismo, la Entidad dispone de diversos canales de comunicación, consulta y reclamaciones, que complementan a los canales oficiales.

3.3 Nuestra responsabilidad con los proveedores

VidaCaixa exige a sus proveedores un estricto respeto a los derechos humanos y laborales y fomenta que estos incluyan en sus prácticas comportamientos alineados con sus valores y los transmitan a su propia cadena de valor.

En este sentido, VidaCaixa fomenta e incluye entre sus prácticas:

- El conocimiento y respeto por parte de sus proveedores de los *Estándares éticos, sociales y ambientales para proveedores del Grupo*.
- El conocimiento y respeto de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

3.4 Nuestra responsabilidad como parte de la comunidad

La sostenibilidad del modelo de negocio de VidaCaixa está directamente ligada a la prosperidad de los territorios en los que lleva a cabo su actividad.

VidaCaixa se compromete a cumplir todas las leyes aplicables, colaborar con las instituciones públicas y la justicia y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que opere. Asimismo, VidaCaixa se compromete a realizar una contribución positiva a los derechos humanos en las comunidades en las que opere. En consonancia con su misión, visión, valores y los compromisos establecidos en su *Política de Responsabilidad Corporativa* y la *Política Ambiental*:

- Impulsa la difusión de los principios internacionales en materia de derechos humanos dentro de su ámbito de influencia y, para ello, colabora en lo posible con otras instituciones, organizaciones internacionales y organismos gubernamentales.
- Promueve y da difusión a las iniciativas y programas que supongan una contribución positiva a los derechos humanos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Adicionalmente, VidaCaixa cuenta con canales de comunicación a través de los cuales los grupos de interés pueden hacer llegar sus consultas y sugerencias.

4. Implementación y comunicación de la Política

En la implementación de la presente Política de Derechos Humanos por parte de empleados/as, directivos/as y miembros de los órganos de gobierno se respetará el Código Ético y Principios de Actuación adoptados por el Consejo de Administración.

VidaCaixa considera la actuación en materia de derechos humanos a la hora de iniciar, renovar, ampliar o cesar las relaciones empresariales con terceros. En este sentido, se compromete a dedicar los recursos necesarios para asegurar una efectiva implantación de esta Política.

Esta Política se hará pública y se comunicará de forma activa a toda la plantilla y se publicará en la web de la Entidad.